

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/20 8 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- La Dotación de Salud Municipal 2011, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1569 de fecha 30 de Septiembre de 2010.
- 5.- La aprobación del Presupuesto del Depto. de Salud por Decreto Alcaldicio N° 1831 de fecha 30 de Noviembre de 2010 para el año 2011.
- 6.- La necesidad de contratar a un técnico de Enfermería de Nivel Superior para que realice funciones de Asistente Dental en Atención de pacientes en Escuela Básica D-1228 de Huepil, Hospital Roberto Muñoz Urrutia de la misma ciudad y Postas de la Comuna cuando se requiera.

DECRETO ALCALDICIO N° _____ 940 _____ /

1.- Nombrase en calidad de Plazo Fijo cumpliendo funciones en Escuela Básica D-1128 de Huepil, Hospital Roberto Muñoz Urrutia de la misma ciudad y Postas de la Comuna dependientes del Depto. Comunal de Salud a:

NOMBRE : CELIA DEL PILAR DURAN GODOY
RUT [REDACTED]
JORNADA : 44 HRS.
FECHA : DESDE EL 01 DE JUNIO DE 2011
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

NIVEL :

CATEGORIA: C

REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 333.264.- (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS).

OTROS BENEFICIOS: Bono de colación por \$ 4.482.- (Cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno.

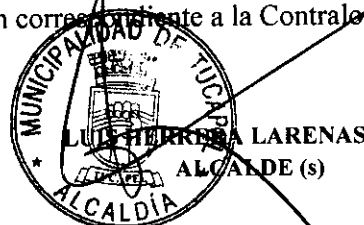
2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de Junio de 2011 al 31 de Diciembre del mismo año o mientras sean necesarios sus servicios.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótase y Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:
Contraloría Regional del Bio Bio
Interesada
Carpeta Personal
Archivo Secret. Municipal
Archivo Of. Partes
Archivo Depto. De Salud.
DHL/FMMB/ARZ/baa

